



JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Armenia Quindío, ocho (08) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Radicado No. 630014003006-2023-00091-00¹

En atención al memorial que antecede referente a la sustitución de poder, entiéndase por revocado el poder sustituido a la abogada MARIANA SABOGAL OSPINA, y en su lugar se reasume el poder inicialmente otorgado por la parte demandante en este asunto al Abogado JUAN MATEO FERNANDEZ HINCAPIE.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE;

PAMELA QUINTERO ALVAREZ

JUEZ

(Estado 172 del 09 de noviembre de 2023)

*LMGR.
(VARIOS)*

¹ suconsultoriolegal@gmail.com / marianasabogal@hotmail.com

Firmado Por:
Pamela Quintero Alvarez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 006
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1e392227eb2556cc255052528d119d9efbf5f7299b84e1560ccd9bc5259add9c**

Documento generado en 08/11/2023 10:40:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>